

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2010-9346 *Notificación de sanciones. Ref. 51/2010-R.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999).

— Denunciado: D. JOHN D. MOROCHO ORTIZ (ES0060409). Último domicilio: San Valentín 14, 2 D - MADRID. Motivo: Estacionamiento indebido el 17-07-09 del vehículo matrícula 4959-

CVE-2010-9346

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

DRC en la c/ Marqués de la Ensenada. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D^a NERA R. KAFFER ESTIVALET (ES0002210). Último domicilio: Peñama-
zua, 1 A 4 - HERRERA DE CAMARGO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 14-
11-09 del vehículo matrícula 4545-FNV al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley
de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D^a CÁNDIDA MATEO MARTÍN (ES0004610). Último domicilio: Gonzalo gil 6
- ALCALÁ DE HENARES - MADRID. Motivo: Estacionamiento indebido el 08-10-09 del vehículo
matrícula M-9837-XM en el vial interior de la c/ Marqués de la Hermida. Art. 114.1.a) Ley de
Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Desconocido.

— Denunciado: D. ROBERTO INCERA GONZÁLEZ (ES0004710). Último domicilio: Juan de
isla, 5-º Dcha - EL ASTILLERO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 14-11-09 del
vehículo matrícula 4056-CXM en el vial interior de la c/ Marqués de la Hermida. Art. 114.1.a)
Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D. SERGIO CARDA RODRÍGUEZ (ES0005710). Último domicilio: Bº San
Juan 9 B - BOO DE PIÉLAGOS - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 16-12-09 del
vehículo matrícula 0199-BRM en el aparcamiento Varadero. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art.
17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D^a CRISTINA FERNÁNDEZ PARRA (ES0008710). Último domicilio: Honorio
García C., 7 Bajo - ZARAGOZA. Motivo: Estacionamiento indebido el 16-12-09 del vehículo
matrícula A-8732-DJ en el Muelle de la Margen Norte. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17
Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Desconocido.

— Denunciado: D. FRANCISCO PUENTE ALLENDE (ES0010110). Último domicilio: Av. Sta-
dium, 25 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 09-01-10 del vehículo matrícula
6483-GLB en los accesos del Espigón de Molnedo. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Re-
glam. Cuantía 120,20 €. Causa: D. Incorrecta.

— Denunciado: D. JIANFENG QIU (ES0010810). Último domicilio: Juan J. Pérez del Molino
3-5 I - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 10-01-10 del vehículo matrícula
5030-GCL en la Dársena Norte. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Desconocido.

— Denunciado: D. RAÚL SALMÓN FUENTES (ES0012610). Último domicilio: Gral. Moscardo,
7-3 B - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 18-01-10 del vehículo matrícula
7566-DJM en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam.
Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D. JONATAN M. VAZ VIEIRA (ES0014810). Último domicilio: Los Rosales,
8-2 A - SARÓN - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 31-01-10 del vehículo ma-
trícula B-9912-ON en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17
Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Desconocido.

— Denunciado: D. JOSÉ R. ITURRUSPE ALONSO (ES0015010). Último domicilio: Avda.
Benedicto Ruiz 1 Bajo A - AJO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 31-01-10

CVE-2010-9346

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

del vehículo matrícula S-5899-AS en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: NOVOMEDIA COMUNICACIONES, S. L. (ES0017510). Último domicilio: San Celedonio 28 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 15-11-09 del vehículo matrícula 5756-DVS al Norte de la Dársena de Maliaño. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

Santander, 10 de junio de 2010.
El presidente,
Christian Manrique Valdor.

2010/9346

CVE-2010-9346